



Julio 24, 2025

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. Las escuelas públicas de Arlington ofrecen comidas saludables cada día escolar. El desayuno estudiantil tiene un costo de \$ 2.35 y el almuerzo, \$3.45 para las comidas primarias y \$3.70 para las comidas secundarias. Sus hijos pueden calificar para recibir desayunos o almuerzos gratuitos o a un precio reducido. Para el año escolar 2025-2026, el costo de las comidas a un precio reducido se eximirá. Por lo tanto, los estudiantes aprobados para recibir estas comidas no tendrán que pagar.

Todas las comidas que se sirven deben cumplir con los estándares establecidos por el Departamento de Agricultura de los EE. UU. No obstante, si un médico determina la discapacidad de un estudiante que le impide ingerir la comida escolar habitual, la escuela hará sustituciones conforme a lo **indicado** por el profesional. Si el médico indica la necesidad de una sustitución, no se cobrará ningún cargo adicional por la comida. Si el estudiante necesita sustituciones debido a una discapacidad, contáctese con la oficina de servicios de alimentación y nutrición con **Amy Maclosky 703-228-8000** para obtener más información.

Todos los niños que integran hogares beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o Programa de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los niños en adopción temporal que son la responsabilidad legal de una agencia de cuidado tutelar o de un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas. Los estudiantes que son elegibles para Medicaid también pueden serlo para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido según el ingreso familiar. Los niños que son parte de hogares que participan en el Programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) también **pueden** ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido según el ingreso familiar. Si su ingreso familiar total es inferior a las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos, como se muestra en la siguiente tabla, sus hijos pueden obtener comidas gratuitas o a un precio reducido. La solicitud para sus hijos del año escolar anterior solo sirve para los primeros días del año escolar en curso. **Debe enviar una solicitud nueva para cada año escolar.**

PAUTAS FEDERALES DE INGRESOS:

Sus hijos pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido si su ingreso familiar se encuentra dentro de los límites que figuran en la tabla de las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos que se muestra a continuación.

TABLA DE INGRESOS Para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido			
Con vigencia a partir del 1.º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026			
Cantidad de integrantes en el hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	28,953	2,413	557
2	39,128	3,261	753
3	49,303	4,109	949
4	59,478	4,957	1,144
5	69,653	5,805	1,340
6	79,828	6,653	1,536
7	90,003	7,501	1,731
8	100,178	8,349	1,927
Para cada integrante adicional de la familia	10,175	848	196

CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD

A partir del 1.º de julio, los hogares beneficiarios de SNAP o TANF para sus hijos no deberán completar una solicitud. Los funcionarios escolares le notificarán por escrito sobre la elegibilidad de sus hijos para recibir los beneficios de comidas gratuitas. Una vez que reciba la notificación, sus hijos recibirán comidas gratuitas, a menos que usted le informe a la escuela que no desea estos beneficios. **Si no recibe la notificación antes del 15 de Septiembre, debe enviar una solicitud.** La solicitud debe contener los nombres de todos los estudiantes en el hogar, el número de caso de SNAP o TANF y la firma de un integrante adulto del hogar.

Si no recibe beneficios de SNAP o TANF para sus hijos, complete la solicitud y envíela a la división escolar. Si no indica un número de caso de SNAP o TANF para los niños objeto de la solicitud, esta deberá contener los nombres de todos los estudiantes, los nombres de **todos** los demás integrantes del hogar, el monto del ingreso de cada persona percibido el mes anterior y la frecuencia con la que se percibió el ingreso. Un integrante adulto del hogar **debe firmar la solicitud** e incluir los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social. Si la persona no tiene un número de Seguro Social, debe marcar la casilla proporcionada para indicar que no tiene uno. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido.

Si su solicitud está destinada a un niño en adopción temporal, que es la responsabilidad legal de una agencia de bienestar o de un tribunal, es posible que no necesite presentar una solicitud. Contáctese con *Amy Maclosky* al 703-228-8000 para obtener más información. Si su solicitud está destinada a un niño indigente, inmigrante o que escapó de su hogar, es posible que no necesite presentar una solicitud. Contáctese con *Faiza Jackson* al 703-228-8000 para obtener más información.

No se puede aprobar una solicitud incompleta. Una solicitud sin firma no está completa. Debe enviar una solicitud nueva cada año escolar.

OTROS BENEFICIOS:

Sus hijos pueden ser elegibles para recibir otros beneficios, tales como el programa de seguro médico infantil de Virginia denominado Acceso Familiar a un Seguro Médico (FAMIS) o Medicaid. La ley permite que la división escolar comparta su información de elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas solo pueden usar la información para identificar niños que puedan ser elegibles para recibir un seguro de salud gratuito o a un bajo costo y para inscribirlos en Medicaid o FAMIS. Estas agencias no tienen permitido usar la información de su solicitud para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido para ningún otro fin. Los funcionarios de Medicaid o con FAMIS pueden contactarse con usted para obtener más información. No tiene la obligación de darnos su permiso para compartir esta información con Medicaid o con el programa FAMIS. Su decisión no afectará la

elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido. Si no desea que compartamos su información, marque la casilla adecuada en la Sección 6 de la solicitud. Puede calificar para recibir otros programas de asistencia. Para conocer cómo presentar una solicitud para el programa SNAP u otros programas asistenciales, contáctese con la oficina local de servicios sociales en su área.

CONFIDENCIALIDAD Y NOTIFICACIÓN DE DIVULGACIÓN:

Los funcionarios escolares utilizan la información que aparece en la solicitud para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a un precio reducido y para verificar la elegibilidad. Con la autorización de la Ley Nacional de Almuerzo Escolar, la división de escuelas puede poner al corriente a los funcionarios vinculados a otros programas de nutrición, salud y educación para niños de la información que aparece en su solicitud a fin de determinar los beneficios para esos programas o con fines de financiamiento o evaluación.

VERIFICACIÓN:

Los funcionarios escolares pueden verificar su elegibilidad en cualquier momento del año escolar. Los funcionarios escolares pueden pedirle que envíe información para validar que sus hijos deben recibir comidas gratuitas o a un precio reducido.

AUDIENCIA IMPARCIAL:

Si no está de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o los resultados de la verificación, puede hablarlo con los funcionarios de la oficina de nutrición escolar al número de teléfono que figura a continuación. Si desea revisar la decisión final sobre su solicitud, también tiene derecho a una audiencia imparcial. Puede solicitar una audiencia por teléfono o por escrito al siguiente funcionario:

Nombre del funcionario de audiencias: Assistant Superintendent Finance and Management Services

Teléfono: 703-228-8000

Dirección: 2110 Washington Blvd. Arlington, VA 22204

SOLICITUD NUEVA: Puede enviar una solicitud nueva para recibir comidas gratuitas y a un precio reducido en cualquier momento del año escolar. Si no es elegible ahora, pero su situación cambia, por ejemplo, disminuye el ingreso familiar, aumenta el número de integrantes en el hogar, pierde el empleo o consigue los beneficios de SNAP o TANF para sus hijos, complete una solicitud en ese momento.

Si necesita ayuda para completar el formulario de solicitud, contáctese con la escuela a la que asisten sus hijos o con la oficina central de nutrición escolar. Regrese la solicitud completa y firmada a: Deiry Trejo 2110 Washington Blvd. Arlington, VA 22204,

703-228-8000

Se le notificará cuando se apruebe o rechace la solicitud para sus hijos. Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a:

Nombre: Amy Maclosky

Teléfono: 703-228-8000

Atentamente.

Amy Maclosky

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles, y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluso identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias, por actividades de derechos civiles anteriores.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que necesitan medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (p. ej., Braille, tamaño de letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben contactarse con el organismo local o estatal responsable de administrar el programa o el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (llamadas de voz y TTY), o deben contactarse con el USDA a través del servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339.

Para presentar una demanda por discriminación del programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, el formulario de demanda por discriminación del programa del USDA, que puede conseguirse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, por teléfono al (866) 632-9992 o a través de una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del demandante, junto con una descripción por escrito de la supuesta acción discriminatoria con los detalles suficientes para informar a la Subsecretaría de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta infracción a los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben enviarse al USDA por los siguientes medios:

1. **Correo postal:**
Departamento de Agricultura de los EE. UU.
Subsecretaría de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.